

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00132-00

Armenia Quindío, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el pago de la prueba grafológica realizado por la parte demandante, remítase copia del mismo al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL OCCIDENTE, a fin de que se continúe con el trámite de la misma.

Por otro lado, se requiere a la parte demandada, para que realice las gestiones necesarias ante el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL OCCIDENTE, a fin de obtener el análisis grafológico pericial aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO  
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO  
  
Nº 169 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021  
  
BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo  
Juez  
Juzgado Municipal

**Civil 006 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b362b6c74774ef473c87f7081ece5235afcb787e86ce2ac816d78308b048fd5**

Documento generado en 08/10/2021 10:12:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>